

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
AMADO NICOLAS BOGADO

Por disposición Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 13° Nominación, Dra. Marta Gurdulich, Secretaría autorizante hace saber en autos: “BRUZONI FABIAN DARIO s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra”, Expte. N° 682/03, se ha dispuesto que el Martillero Amado Nicolás Bogado, Mat. 1287-B-119, C.U.I.T. 20-13686145-0, venda en pública subasta el día 21 de Abril de 2010, a las 18 horas, o día hábil inmediato posterior, a la misma hora y lugar fijados, en caso de ser inhábil el día fijado, en la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238 Rosario, La Mitad Indivisa de “un lote de terreno, que es parte de la manzana ‘89’ de la fracción denominada ‘Lonja Oeste’, situada en esta ciudad, señalado con el n° ‘Quince’ en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Walter Piaggio y el Agrimensor Tomás Goenaga en noviembre de 1979, registrado en el Depto Topográfico de la Provincia bajo el N° 104.804 año 1980 y de acuerdo al cual se efectúa la venta. Está ubicado en calle Cullen entre las de Gorriti y Bielsa, a los 11,30 m. de la primera hacia el Norte y mide 12,60 m. de frente al Oeste por 20,40 m. de fondo, encerrando una superficie de 257,04 m2., lindando: al Oeste con calle Cullen, al Norte con lote 16, al Este parte lotes 2 y 13, y al Sud con lote 14, todos de la misma manzana y plano”. Informa Registro Gral. Rosario: Dominio insc. bajo Mat. 16-16090, Dpto. Rosario, a nombre de la fallida (D.N.I. 17.555.980) s/p/i. No Informa Hipotecas. Informa Embargos: Asiento 2. Presentación 376269/08-09-99. Embargo por \$ 10.000. Oficio 1696/31-08-99. Juzg. Colegiado N° 1. Autos Rodas Benítez Silvio c/Alvarez Ruiz Claudio y/u Ot. s/Apremio, Exp. 772/98. Asiento 4. Presentación 318391/07-03-00. Se transforma en inscripción definitiva el Embargo del as. 2.r.6. Oficio 87 del 10-02- 00. Asiento 6. Presentación 316968/03-03-03. Desafectación Régimen Bien de Familia Inscripto T° 421 F° 440 Juzg. Colegiado 1° Nom. Rosario. Autos Rodas Benítez c/Alvarez Ruiz Claudio y/u Otra s/Apremio, Exp. 772/98, oficio N° 267/03-03-03. Informa Inhibición s/tít. s/p/i.: Insc. al T° 13 IC, F° 895, N° 385978, fecha 23/09/03, sin monto. Orden autos y Juzgado del presente trámite. La Mitad Indivisa del inmueble saldrá a la venta, en el estado de ocupación que consta en autos, con la Base de \$ 23.350,25, conforme avalúo inmobiliario, si no hubiere postores con Retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con el 20% del avalúo fiscal. Quién resulte comprador, abonará en el acto el 10% del precio, en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas e I.V.A. si correspondiere, que graven el bien a partir de la fecha de declaración de quiebra. Para el caso de compras de terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, y en el diario judicial El Forense. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios

correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto, las otras opciones previstas en el Art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianería en su caso. La exhibición del bien se realizará tres días antes de la fecha de subasta de 14 a 15 horas. Copia de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 8 de Abril de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 96998 Abr. 14 Abr. 20

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil, Comercial y Lab. 1° Nom. Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/Otro s/Dem. Ejecutiva" (Expte. 837/92) se ha dispuesto que el martillero Jorge A. Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en el Juzgado de Circuito N° 23 de Las Rosas, el día 22 de Abril de 2010 a las 11 hs. el siguiente inmueble embargado en autos: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en la ciudad de Las Rosas, Depto. Belgrano de esta provincia, señalado con el N° 4 de la manzana S.E. de la Quinta n° Seis, en el plano registrado bajo el n° 85820 del año 1975, ubicado en la esquina S.E. de la manzana que mide, 23 mts. de frente al Sud por 18 mts. de fondo y frente al E. Encierra una sup. total de 414 ms2, lindando al S con calle Lamadrid, al E con calle San Lorenzo, al N con Basilio Córdoba y otros y al O con el lote 3 del plano citado y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 163 F° 82 N° 204518, Depto. Belgrano, registrándose sobre el mismo un embargo al T° 114 E F° 3803 N° 340820 del 27.05.05 por \$ 100 y una Inhibición al T° 119 I F° 6064 N° 36014 I del 12/07/07 \$ 109.384,61; para estos autos y de este Juzgado también para estos autos y de este Juzgado, no constando hipotecas. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudieren realizar las subastas, las mismas se efectuarán el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 9.289,13 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo fiscal adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, IVA si correspondiere, con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos

previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura dominial, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8, DNI. propietarios 13.975.948. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, Abril de 2010. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 155 96945 Abr. 14 Abr. 16
